



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL N° 0661-R-2022
Piura, 21 de abril de 2022

VISTO

El Expediente N°00133-5601-22-5 de fecha 12 de abril de 2022, que remite la Dr. ROBERT BARRIONUEVO GARCIA, Presidente de la Comisión Central del Examen Admisión Especial ADES de la Universidad Nacional de Piura; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°0227-D.ADM.-UNP-2022 de fecha 12 de abril de 2022, el Presidente de la Comisión Central del Examen de Admisión Especial ADES 2022-0, remite la planilla de pago del Personal Modalidad Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que brindo apoyo durante EL EXAMEN DE ADMISIÓN ESPECIAL ADES 2022 - 0, realizado de manera presencial el 19 de marzo, cuyo monto total es de S/. 6, 906.90 (Seis mil novecientos seis con 90/100 soles), para su atención y cancelación correspondiente:

PERSONAL CAS : S/. 6,906.90
TOTAL : S/. 6,906.90

Que, mediante Oficio N°0481-2022-J-OCPP-UNP, de fecha 21 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNP, comunican que con Resolución de Consejo Universitario N° 130-CU-2022 del 20 de abril del presente se aprueba el presupuesto de ingresos y egreso del EXAMEN DE ADMISIÓN ESPECIAL ADES - MARZO 2022, en la que se consideran los gastos solicitados en dicho examen, por lo que se asigna cobertura presupuestaria en:

META : 0015
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CERTIFICADO : 3242
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
ESPECIFICA DE GASTO

PARTIDA	MONTO
2.3.2.1.2.99	S/. 6,907
TOTAL	S/. 6,907

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el artículo 175º, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, cancele la planilla anexa del Personal de la Modalidad Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que brindo apoyo durante el Examen de Admisión Especial ADES 2022-0, realizado de manera presencial el 19 de marzo de 2022, por el monto total de S/. 6, 907.00 (Seis mil novecientos siete con 00/100 soles), conforme a la planilla que forma parte del Oficio N°0227-D.ADM.-UNP-2022 y al Oficio N°0481-2022-J-OCPP-UNP.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

ANEXO: Planilla Personal Modalidad Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Examen de Admisión Especial ADES 2022-0, c.c: RECTOR, VR. ACAD, DGA, OPP, UC, UT, URH, INT(07), OA, ARCHIVO (2), 10 copias/ RARM



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
OFICINA CENTRAL DE ADMISION

PERSONAL CAS
EXAMEN DE ADMISION DESCENTRALIZADO Y CENTRALIZADO
19 DE MARZO DEL 2022

Nro	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO
1	ALVARADO RIVAS ALEXANDER JAVIER	S/ 209.30
2	BONILLA VASQUEZ GREGORY	S/ 299.00
3	BUSTAMANTE PALOMINO VIVIANA	S/ 418.60
4	CHIROQUE CAYETANO EWER	S/ 209.30
5	CRUZ ZAPATA MANUEL JESUS	S/ 209.30
6	ESPINOZA VIERA SEGUNDO MARIO	S/ 209.30
7	FARFAN MAZA MEDIOLINITA ORGELI	S/ 209.30
8	GIRON CORREA JOSEFA HIGINIA	S/ 209.30
9	JUAREZ PEÑA MANUEL	S/ 209.30
10	LLACSAHUANGA GIRON RUBESPIERR	S/ 209.30
11	MARTINEZ ANCAJIMA FELIPA DEL PILAR	S/ 209.30
12	MEJIA SONDOR RODRIGO	S/ 209.30
13	MENDOZA CRISANTO MANUEL JOSE	S/ 209.30
14	PEÑA CORREA CRISTHIAN FERNANDO	S/ 209.30
15	PEREZ RAMIREZ PLACIDO	S/ 209.30
16	PINTADO YANAYACO ALEXANDER	S/ 209.30
17	PIÑIN NOVILLO EDIL	S/ 209.30
18	QUEZADA POICON ERNESTO	S/ 418.60
19	RENTERIA RETO CARLOS	S/ 209.30
20	RISCO IPANAQUE ROBERTO KELVIN	S/ 239.20
21	ROJAS GODOS SUSANA	S/ 209.30
22	ROJAS GODOS VERONICA	S/ 209.30
23	SAGUMA MINAYA DENY	S/ 209.30
24	SANTOS MIRANDA SANDRA DENIS	S/ 209.30
25	SERNAQUE ZAPATA SANTOS YOLANDA	S/ 209.30
26	SERQUEZ CHIROQUE CESAR	S/ 209.30
27	SILVA RIVAS SANTOS	S/ 209.30
28	SOCLUPE RAMOS WILMER	S/ 478.40
29	VARGA MARIGORDA MARIELLA	S/ 239.20
TOTAL		S/ 6,906.90

